



DOCUMENTACION DE CREDENCIALES:



Petra Rivas Herasme

Carretera Sánchez Km. 9, Edif. Nordesa III, Santo Domingo, D.N. Tels: 809-487-1012

RNC: 130-324824, E-mail: aguerosurielrefrielectricos@gmail.com



PRESENTACIÓN DE OFERTA

18 de diciembre de 2023

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la **adquisición e instalación de piezas de climatización para diversas localidades del poder judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: CP-CPJ-BS-49-2023.
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición e instalación de piezas de climatización para diversas localidades del poder judicial**.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

ROSANNA GARCIA en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de REERIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION SRL

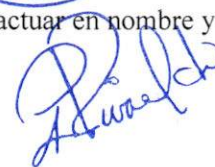
Firma



RNC.130-32482-4 • Santo Domingo

Sello







CP-CPJ-BS-49-2023

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 18 de dic. de 23

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130-32484
4. RPE del Oferente: 8781
5. Domicilio legal del Oferente: AV. INDEPENDENCIA KM 9 NORDESA III, DN
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>ROSANNA GARCIA</i> Dirección: <i>AV. PRIVADA ESQ. ANACONA, SANTO DOMINGO, DN</i> Números de teléfono y fax: <i>809-487-1012</i> Dirección de correo electrónico: <i>aguerosurielrefrielectricos@gmail.com</i>



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 8781

Fecha de registro: 3/10/2008

Razón social: REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION
S.R.L.

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle CARRETERA SÁNCHEZ, KM.9, EDIFICIO
NORDESA III, LOCAL NO.4, 4, MIRAMAR

11103 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Rosanna Masiel García

Fecha actualización: 13/7/2023

No. Documento: 130324824 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30220000	Estructuras permanentes
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
78110000	Transporte de pasajeros

81100000

Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 13/7/2023 10:48:50 a.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223954701694**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUTIONS SRL**, RNC No. **130324824**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	



Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

R. b. Refriasu

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: T1E9-NB51-5Y41-7023-0018-7635 sha1: w6Q17tWcpQderOdVgoKz9+DrYCU= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 T1E9-NB51-5Y41-7023-0018-7635



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, ROSANNA GRACIA en calidad de GERENTE , actuando en nombre y representación de REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION SRL conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-49-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición e instalación de piezas de climatización para diversas localidades del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO del año dos mil veintitrés (2023).





REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
 EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-49-2023

Fecha: 18 dic de 2023

Nombre del Oferente: REFRIELECTRICO AGÜERO SURIEL, SRL

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos cinco (05) años.

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Suplidores e instalación de equipos de climatización	RD\$ 3,000,000.00	2 Meses	18/08/2020	100%	Frio Max	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Contratación de Mantenimiento de A/A de la empresa por un periodo de 8 meses	RD\$ 2,000,000.00	8 Mes	16/10/2020	100%	Suplidores Eléctricos García Suriel	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Instalación de aires acondicionados, sistema de ductos e instalación eléctricas en la sala de prensa de CEI- RD	RD\$ 202,792.72	1 mes	15/06/2011	100%	Centro de Exportación e Inversión de la Rep.Dom.	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si



Instalación sistema de iluminación primera brigada Ejercito Nacional	RD\$ 3,331,359.09	2 Meses	04/04/2013	100%	Comisión Nacional de Energía	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Servicio de Levantamiento energético y evaluación de estudio de carga del consumo energético demandado por los equipos y efectos eléctricos contenidos en el edificio ubicado en la Av. Rómulo Betancourt donde están alojadas las oficinas	RD\$ 239,390.35	1 Mes	01/02/2011	100%	Comisión Nacional de Energía	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Readecuación del área frontal, lateral y posterior de sede central.	RD\$343,138.96	3 Meses	20/08/2013	100%	Comisión Nacional de Energía	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Servicios de Mantenimiento y reparación de los aires acondicionados del Hospital.	RD\$ 186,000.00	1 semana	17/06/2013	100%	Hospital Marcelino Vélez	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Suministro e instalación de aires acondicionados tipo Split, inverter	RD\$ 330,982.00	2 Semanas	7/09/2012	100%	ONAPI	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si



Handwritten signature

Mantenimientos de plantas eléctricas Hospital	RD\$ 2,042,615.47	10 Meses	29/05/2013	100%	Hospital Marcelino Vélez	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en cuatro (4) folios adjuntos.

Firma: *Petras Herasme*
 Sello

 PNC. 130-32482-4 • Santo Domingo, D.N.

Petras Herasme




EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

Av. Rómulo Betancourt #1228, Apartado Postal
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-255-5555

RNC: 430060887

Empresa
REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION,
CARRETERA SANCHEZ KM. 9 Rep.Dominicana

Número de Proveedor: 102780

Pedido	4500010425
Fecha	10.10.2023
Fecha de entrega	
Analista	YULLY PEÑA
Proceso	ETED-DAF-CM-2023-0252

Términos de Pago: Pago dentro de los 30 días sin DPP

Moneda: RD\$

Pos.	Cod.	Descripción	Cantidad	UM	Precio Un.	Valor Bruto	Descuento	ITBIS	Valor Neto
10		AVA 10TON MANEJADORA PARA EDIF. PRIN	1.00	UN	592,110.00	592,110.00	0.00	106,579.80	698,689.80

Fecha de entrega: 08.09.2023

SubTotal	592,110.00
ITBIS	106,579.80
TOTAL RD\$	698,689.80



Firma:

Gerente de Logística y Compras

COMUNICACION GSG-453-2023 SOLICITUD DE PEDIDO 10011949



- El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
- Si se estimase que los citados Bienes no aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazaran los mismos y se dejaran a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los rendiciones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas.



4500010425

No. EXPEDIENTE
ETED-DAF-CM-2023-0252

Fecha de emisión: 10/10/2023

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: ETED-2023-01001

Descripción: ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE 10 TONELADA

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S.R.L.**

RNC: 130324824

Nombre comercial: **REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S.R.L.**

Domicilio comercial: **CARRETERA SÁNCHEZ, KM.9, EDIFICIO NORDESA III, LOCAL NO.4, 11103 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: 809-487-1012

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 20.000000%

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: 698,689.80

Moneda: DOP



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma
Rosa Amelia Encino S.
Nombre y Apellido

[Handwritten Signature]
Firma
[Handwritten Signature]
Nombre y Apellido

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit. s/ITBIS	Imp. Moneda Orig. s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	40101701	AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADOR A DE 10 TONELADA	1.00	UD	592,110.00	592,110.00		106,579.80	0.00	698,689.80

Subtotal RDS	592,110.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	106,579.80
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	698,689.80

Observaciones:

Item	Descripción	Plan de entrega		
		Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

Refriasu
Logistic And Construction
RNC.130-32482-4 • Santo Domingo, D.N.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Rox América Guerra B.
Firma
Nombre y Apellido

Jay A.H. Peña B.
Firma
Nombre y Apellido



PASEO DE LOS FERRATEROS NO. 3

ENSANCHE MIRAFLORES, STO DGO

Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769

RNC 401-05178-8

Tipo Orden INVENTARIO

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No.: 00141399

Página 1 de 1

Fecha Orden 21/08/2023 12:15 PM

Fecha Entrega 13/10/2023

No. Requisición: 00238355

Proveedor	009911 REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION	RNC: 130324824
Dirección	C/8, AVE. INDEPENDENCIA, KM 9, # 03	CED
Teléfono	809-487-1012, Fax --	Representante
Condición de Pago	30 DIAS	Cotización No.
Lugar de Entrega	CENTRO TECNOLÓGICO MAMÁ TINGÓ DRM, CIUDAD, SANTO DOMINGO	

Código Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Total Neto
011737	6.00	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADA (Suministro e Instalacion de Aire Acondicionado Piso Techo 60,000 BTU, SEER 18/24v. Instalación incluida. Incluye Cajones de Hierro para proteccion de Condensador.)	UNIDAD	1/1	172.100.00	1,032,600.00	1,218,468.00
TOTAL RD\$					Valor Descuento	.00	1,032,600.00
						185,868.00	1,218,468.00



Rivera

La Suma de: **UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTIOCHO PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCIÓN GENERAL/SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA USO DEL CENTRO TECNOLÓGICO MAMÁ TINGÓ DRM

PROCESO: INFOTEP-DAF-CM-2023-0078

RBEATO



Fodc202
Rocdc203

Revisada

Emexic
Validada

Autorizada

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico





RNC: 131136095

Santo Domingo R. D,
17 de mayo del 2023

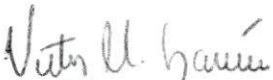


A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION S.R.L RNC: 130-324824**, realizo los trabajos del sistema de climatización de la empresa **CONSTRUFRIO DOMINICANA S.R.L** por un monto de RD\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos con 00/100).

Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo con los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, D. N. a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


Ing. Victor M. Garcia
Gerente General



RNC: 130-567972



A QUIEN PUEDA INTERESAR

A Través de la presente, certificación hacemos constar que la empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL RNC.130-324824**, ha suplido equipos de climatización a nuestra institución desde el año (2011) y hasta la fecha poseemos una relación comercial favorable.

La presente se expide en Santo Domingo D.N. a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres (2023).

Sin más por el momento,

Se despide





A Quien pueda interesar



Extendemos la presente, a los fines de certificar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, RNC NO.130-324824**, realizó en el año **2017** como subcontratista del proyecto: **HABILITACION DEL CUARTO FRIO DEL RECINTO FELIX EVARISTO MEJIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA ISFODOSU**, por un valor total de **RD\$1,384,261.07** Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

La presente se expide en Santo domingo D.N. a los diez y ocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Victor M. Garcia
Ing. Víctor M. Garcia





FRIOMAX S.R.L.

Ventas e Instalación de Equipos de Refrigeración
Aires Acondicionados - Servicios e Ingeniería - Materiales y Accesorios

Santo Domingo, Rep. Dom.
Jueves 20 de Octubre del 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente misiva, hacemos constar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, RNC.130-324824**, realizó los servicios de adquisición e instalación de una (1) manejadoras de marca Carrier desde el año (2011).



- Dicho trabajo fue recibido satisfactoriamente.

La presente se expide en Santo Domingo D.N. a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinte dos (2022).



Rafael Garcia Almonte
Gerente General



Suplidores Eléctricos
García Suriel, S.R.L.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES,
RESIDENCIALES Y DE ALTA TENSION EN GENERAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente certificamos que los señores **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, RNC. 130-32482-4**, realizo los trabajos de adquisición e instalación de (1) una manejadora marca Carrier por un monto de RD\$ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos con 00/100). Dichos trabajos fueros recibidos satisfactoriamente.

La presente se expide para los fines de lugar, dado en Santo Domingo a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.



Créditos y cobros



RNC: 130120943



P. Rivas

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que los señores **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL. RNC-130-32482-4**, realizo los servicios de adquisición e instalación de manejadoras para nuestras oficinas por un monto de RD\$ 2,000,000.00 dos millones de pesos con 00/100.

Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente.



La presente se expide en santo domingo D.N. a los veinte (20) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

Victor Manuel Garcia
Ing. Víctor Manuel García
Presidente



RNC: 130-567972

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A Través de la presente certificación hacemos constar que la empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL RNC.130-324824**, realizo los servicios de Adquisición e Instalación de una manejadora de Marca Carrier en el año Veinte y dos (2022).

Dicho trabajo fue recibido satisfactoriamente.

La presente se expide en Santo Domingo D.N. a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres (2023).





Suplidores Eléctricos
García Suriel, S.R.L.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES,
RESIDENCIALES Y DE ALTA TENSION EN GENERAL



A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente certificamos que los señores **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL. RNC. 130-324824**, fue la encargada de la adquisición e instalación y mantenimientos de los equipos de climatización de nuestras oficinas de los cuales estamos satisfechos.

Esta carta se expide para los fines de lugar, dado en Santo Domingo a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2022.



Santo Domingo, D.N.

María Leonor

Créditos y cobros





Suplidores Eléctricos García Suriel, S.R.L.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES,
RESIDENCIALES Y DE ALTA TENSION EN GENERAL

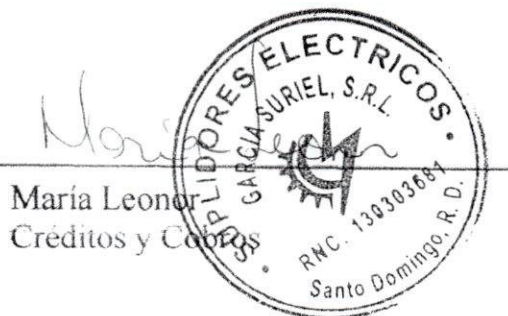


A Quien Pueda Interesar

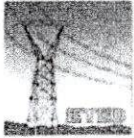


Por la presente certificamos que la empresa REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL. RNC. 130-324824,, y nuestra empresa mantenemos una relación comercial y de amistad satisfactoria, cabe destacar que fueron los encargados de la adquisición e instalación y mantenimiento de los equipos de climatización de nuestra oficina, por un costo de tres millones (RD\$ 3,000,000.00, de los cuales estamos muy satisfechos.

Esta carta se expide para los fines de lugar, dado en Santo Domingo, a los diecisiete (17) días del mes Mayo del año 2023.



Av. Independencia Km. 9, Edif. Nordesa III, Santo Domingo, D.N.
Tels: 809-534-6545 – 809-508-0873 RNC: 1-30-30368-1
E-mail: segarciasuriel@gmail.com



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETÉD)

Av. Rómulo Betancourt #1228, Apartado Postal
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-255-5555

RNC: 430060887

Empresa

REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION,
CARRETERA SANCHEZ KM. 9 Rep. Dominicana

Número de Proveedor: 102780

Pedido	4500009915
Fecha	28.07.2023
Fecha de entrega	
Analista	ANALISTA COMPRAS 2
Proceso	ETED-DAF-CM-2023-0139

Términos de Pago: Pago dentro de los 30 días sin DPP

Moneda: RD\$

Pos.	Cod.	Descripción	Cantidad	UM	Precio Un.	Valor Bruto	Descuento	ITBIS	Valor Neto
10		SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LO	1.00	UN	1,222,288.15	1,222,288.15	0.00	0.00	1,442,300.01

Fecha de entrega: 18.05.2023

La posición contiene los siguientes servicios:

10	1100011	Mant. y Rep. de Aire Acondicionado	492,372.89	UN		1.00	0.00	88,627.12	581,000.01 ✓
20	1100011	Mant. y Rep. de Aire Acondicionado	405,254.24	UN		1.00	0.00	72,945.76	478,200.00
30	1100011	Mant. y Rep. de Aire Acondicionado	324,661.02	UN		1.00	0.00	58,438.98	383,100.00



SubTotal 1,222,288.15
 ITBIS 220,011.86
TOTAL RD\$ 1,442,300.01

Firma:

Gerente de Logística y Compras

Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados, mediante la solicitud de area CADA-0081-2023 y solicitud SAP 10011282



LIBERADO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FECHA: 28/07/23 HORA: 4:00 PM
 FIRMA: [Signature]

- El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
- Si se estimase que los citados Bienes no aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazaran los mismos y se dejaran a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renolones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Especificas.

45-8162

No. EXPEDIENTE

ETED-DAF-CM-2022-0213

Fecha de emisión: 22/8/2022

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: ETED-2022-00652

Descripción: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados Zona Sur

Modalidad de compras: Compras Menores



[Handwritten signature]

Datos del Proveedor

Razón social: Refrielectricos Agüero Suriel, SRL

RNC: 130324824

Nombre comercial: Refrielectricos Agüero Suriel, SRL

Domicilio comercial: Francisco Del Rosario Sánchez, 11201 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-487-1012

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 20.000000%

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: 949,664.00

Moneda: DOP



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten signature]
Firma
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Nombre y Apellido

[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	7210151 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO S ZONA NORTE	1.00	UD	804,800.00	804,800.00		144,864.00	0.00	949,664.00



[Handwritten signature]

Subtotal RDS	804,800.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	144,864.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	949,664.00

Observaciones:



Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Ron [Signature]
 Nombre y Apellido

[Signature]
 Firma
Edoardo Oviedo
 Nombre y Apellido



REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, S. R. L., es una empresa dedicada a los servicios de Ingeniería Civil Electromecánica, desde su fundación en el año 2006. Ha sido nuestro compromiso servir y brindar servicios de calidad y responsabilidad a nuestros clientes. Desde nuestros inicios de operaciones, hemos trabajado con esmero por entregar nuestro mayor esfuerzo en el área de la Construcción y la Ingeniería Electromecánica, siendo nuestros clientes los testigos de dichos resultados.



Carretera Sánchez Km. 9, Edif. Nordesa III, Santo Domingo, D.N. Tels: 809-487-1012

RNC: 130-324824, E-mail: aguerosurielrefrielectricos@gmail.com

CURRICULUM DE COMPANÍA



Petra Rivas Herasme



Petra Rivas Herasme

DATOS DE LA EMPRESA:

- Razón Social : Refrielectricos Agüero Suriel, S. R. L.
- RNC : 130-324824
- Reg. Mercantil : 171076SD
- RPE : 8781
- Rubros : Maquinarias
Construcción y edificación
- Gerente : Leoncio García
- Año de inicio de act : 2006
- Tipos de proyectos : Civiles y Electromecánicos
- Teléfonos : 809-487-1012/809-850-6282
- Dirección : Av. Independencia, Km. 9, Edif. Nordesa III
Santo Domingo D. N., R. D.
- Código Postal : 11103
- E-mails : proyectos@electromega.com.do;
aguerosurielrefrielectricos@gmail.com

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS:

- **LEONCIO GARCIA**
Ingeniero Eléctrico
- **MANUEL BAEZ**
Ingeniero Eléctrico
- **JUAN PABLO DE LOS SANTOS**
Ingeniero Eléctrico
- **CARLOS MATEO**
Ingeniero Civil
- **REYNALDO DE LEON**
Ingeniero Civil
- **JHARLEM MATOS**
Arquitecto



Handwritten signature in blue ink.

LISTADO DE ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ARGICO
- Antillana Comercial
- Banco de Reservas de la República
- Constructora Imperial
- Corporación Aeroportuaria del Caribe
- Condominio Malecón Center
- Comisión Nacional de Energía (CNE)
- Despacho de la Primera Dama
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
- Dirección General de Ordenamiento Territorial
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental
- Dirección General de Aduanas
- Dirección Nacional de Control de Drogas
- Equipos Diesel
- EDESUR
- EDENORTE
- EDEESTE
- ESD
- Generadora Eléctrica de Samaná (Luz y Fuerza)
- Grupo RICA
- Grupo Coydisa
- Hospital Marcelino Vélez Santana
- Hotel Viva las Terrenas
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)



Petra Rivas Herasme

- INDOTEL
- INFOTEP (Instituto de formación Técnico Profesional)
- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE
- Junta Central Electoral (JCE)
- KRAFT POWER COP. (KPC)
- Laboratorios ITALDOM
- Línea Clave
- MINISTERIO DE SALUD PLUBLICA
- ONAPI
- Operación y Mantenimiento Energy Dominicana
- Orange Dominicana
- Plaza de la Salud
- PRICE SMART
- Procesadora de Arroz Yuna
- Procuraduría General de la República
- Programa de La Naciones Unidas
- Suprema Corte de Justicia
- TECNICARIBE
- UNICOMER
- Parque Industrial y Zona Franca Costa Azul, SRL
- Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Petra Rivas Herasme', located below the notary seal.

EQUIPOS PESADOS

1. Camión-Grúa, marca Ford, año 2000, color blanco, 4000 CC., capacidad de carga 10 Toneladas.
2. Grúa, marca International, año 2004, color blanco, 4000 CC.
4. Camión, marca GMC, Año 2008 **(tres (3) unidades)**
4. Camión, marca International, Año 2006 **(1 unidad)**
5. Camión cama corta tipo Volteo, año 2005.
6. Camión, cama larga, marca Daihatsu, año 2005.
7. Compresor de aire, con 2 pistolas, para la realización de zanjas, excavaciones, y trabajos civiles, entre otros equipos y Herramientas.



Petra Rivas Herasme

PROYECTOS ELECTROMECA'NICOS EJECUTADOS

- **MINISTERIO DE TURISMO**
 - ✓ Reestructuración sistema de iluminación de las calles de la Zona Colonial

- **DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
 - ✓ Suministro e instalación de dos (2) Unidades de Aire Acondicionado de Precisión, de 20.9 Toneladas cada una, para dar servicios al Data-center de esta institución.
 - ✓ Reparación de unidad tipo Chiller de 500 Toneladas, en oficina Principal Abraham Lincoln, Santo Domingo.
 - ✓ Reparación y cambio de serpentines de chiller No. 1 y No. 2, DGA Santiago.

- **BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA**
 - ✓ Instalación sistema de Aire Acondicionado VRV-III y VRV-IV de las siguientes sucursales.
 - Banreservas Oficina Caonabo
 - Banreservas Oficina Gazcue
 - Banreservas Oficina Av. Mella
 - Banreservas Oficina Av. México
 - Banreservas Oficina AILA
 - Banreservas Oficina Plaza Filadelfia
 - Banreservas Oficina Turey, Maimón
 - Banreservas Oficina La Fuente, Santiago
 - Banreservas Oficina El Cercado, San Juan de la Maguana
 - Banreservas Oficina Barahona (principal)
 - Banreservas Oficina Av. Las Américas
 - Banreservas Oficina Centro de Caja Las Américas
 - Banreservas Oficina Occidental Security
 - Banreservas Oficina Av. Independencia
 - Banreservas Oficina Nizao, San Cristóbal
 - Banreservas Oficina San Cristóbal (principal)
 - Banreservas Oficina Av. Rivas, La Vega
 - ✓ Banreservas Oficina Megacentro, instalación de dos unidades tipo manejadora de 10 Toneladas, construcción de sistema de ductos para suministro y retorno de aire.

R.G.
Logistic And Construction
RNC: 130-32482-4 • Santo Domingo, D.N.



Handwritten signature in blue ink.

- **COMISION NACIONAL DE ENERGIA (CNE)**
 - ✓ Instalación de sistema eléctrico de potencia, distribución interna y sistema de climatización y aires acondicionados.
 - ✓ Instalación de Generador eléctrico de 250 Kw.
 - ✓ Instalación sistema de electrificación e iluminación Municipios de Jarabacoa, La Vega, Constanza y Provincia de la Vega.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (Cede Central)**
 - ✓ Instalaciones eléctricas y adecuaciones eléctricas, 4to. Piso, lado B, Edificio Cede Central.
 - ✓ Instalación Sistema de media tensión, oficina fiscalizadora de Nagua.

- **INFOTEP (Gerencia General)**
 - ✓ Instalación sistema eléctrico de media tensión. Consistente en: La instalación de un transformador de 1,000 Kva., instalación de planta eléctrica de 1,000 Kva., instalación de planta eléctrica 600 kva., instalación de sistema de transferencia de 4,000 Amps. Gerencia Central.
 - ✓ Readequación oficinas gerencia regional sur
 - ✓ Readequación y trabajos eléctricos. Oficina Nacional

- **GRUPO RAMOS (La Sirena Higuey)**
 - ✓ Sincronización de tres (3) Generadores eléctricos de 500 Kva. (Antillana Comercial)

- **HOSPITAL MARCELINO VELEZ SANTANA**
 - ✓ Construcción Sistema eléctrico de potencia y distribución del Centro Hospitalario.
 - ✓ Instalaciones eléctricas internas de nuevas áreas.
 - ✓ Instalación de Generador eléctrico de 1,200 Kw.

- **GENERADORA ELÉCTRICA DE SAMANA (Luz y Fuerza)**
 - ✓ Sincronización Generador Eléctrico de 2 Megas
Trabajos de sincronización y mantenimiento generadores eléctricos

- **SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIO UNICO (SIUBEN)**
 - ✓ Instalación generador eléctrico de 350 Kw, incluye paneles eléctricos de potencia y cableado eléctrico.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los Generadores eléctricos de La oficina Principal y las Regionales



Handwritten signature in blue ink.

- **PRICE SMART**
 - ✓ Instalación de planta eléctrica de 1,000 Kw., en Price Smart Santo Domingo.
 - ✓ Instalación de Planta eléctrica de 1,000 Kw., en Price Smart Santiago.
 - ✓ Instalación de siete (7) unidades de aires acondicionados de 7.5 toneladas, en Price Smart Santiago.
 - ✓ Instalación de cinco (5) unidades de aires acondicionados de 7.5 toneladas, y una unidad de 30 toneladas.
 - ✓ Instalación de sistema de iluminación de por lámparas de bajo consumo en Club Price Smart Arroyo Hondo.

- **Grupo COYDISA (Contratista)**
 - ✓ Trabajos de habilitación redes para servicio 24 horas en zonas de EDEESTE. Consistente en la instalación de nuevas redes con 36,000 acometidas eléctricas en circuito 24 horas.

- **ELECTRIFICACION DE VARIOS PROYECTOS EN HAITI**
 - ✓ Diseño y Construcción caseta cuarto de Plantas eléctricas
 - ✓ Instalación de Planta Eléctrica diesel.
 - ✓ Instalación de Sistema de Enfriamiento tipo Chiller de 170 Toneladas.
 - ✓ Redes de media tensión en cinco (5) Campos de Futbol.
 - ✓ Instalación sistema de iluminación en Malecón Jacmell.

- **UASD BONAO**
 - ✓ Diseño y construcción e instalación de redes aéreas y soterradas de media Tensión y distribución de potencia.

- **PROCESADORA DE ARROZ YUNA**
 - ✓ Proyecto Generación a Gas Natural de Plantas Eléctricas, e instalación Potencia.

- **ARROCERA HERNANDEZ (MAO)**
 - ✓ Redes de media tensión e instalación de Plantas eléctricas.

- **RESIDENCIAL EL PROGRESO**
 - ✓ Consiste en la instalación del sistema eléctrico de potencia para tres (3) Torres de dieciocho niveles; 60 apartamentos cada una. En los que se instalaron tres (3) Plantas eléctricas de 500 Kva., tres (3) Transformadores de 500 Kva., e instalación eléctrica general del proyecto.



Petra Rivas Herasme

- **ESD ENGINEERING AND SERVICE, SRL**
 - ✓ Rehabilitación de Redes eléctrica Hainamosa, Proyecto Lote 9
 - ✓ Rehabilitación de Redes eléctrica San Cristóbal, Proyecto Lote 4.
- **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA**
 - ✓ Adecuación de las Instalaciones Eléctricas en el Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, Provincia Santiago.
- **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**
 - ✓ Desinstalación y desmonte de equipos viejos e instalación de Aire Acond. Tipo Air Cooled Water Rotary Scroll Chiller de 170 toneladas Tipo Compresores Scroll Rotativo, con rango de Voltaje 440-460 Trifásico.
- **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**
 - ✓ Instalación de Transformador para ser utilizado en la Adecuación del Sistema eléctrico Acometida Principal del Palacio Municipal.
- **CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL (CAPGEFI)**
 - ✓ Mantenimiento y reparación de Generadores eléctricos Cummings de 80 KWS y SDMO de 150 KW, sala de controles y circuitos correspondientes.
- **EDESUR DOMINICANA**
 - ✓ Instalación de 4 Manejadoras de agua Heladas de 2 de 3 toneladas y de 2 de 5 toneladas y los accesorios.

Rb.
Refriasu
 Logistic And Construction
 RNC.130-32482-4 • Santo Domingo, D.N



Petra Rosal

- **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE)**
 - ✓ Mantenimiento preventivo Generadores Eléctricos.
 - ✓ Mantenimiento preventivo Aires Acondicionados.

- **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**
 - ✓ Servicios de mantenimiento de Generadores eléctricos de la institución.

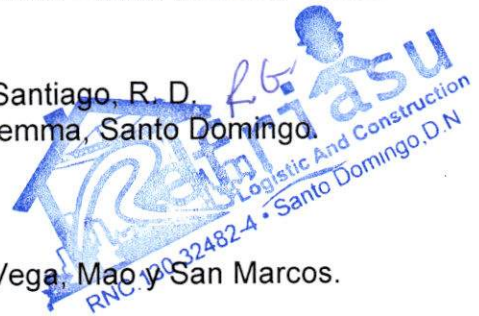
PROYECTOS CIVILES EJECUTADOS

- **BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA**
 - ✓ Construcción de Oficinas Banco de Reservas Oficina Galerías de Bonao
 - ✓ Construcción de Oficinas Banco de Reservas Oficina Plaza Filadelfia
 - ✓ Remodelación de Oficinas Banco de Reservas Oficina Isabel La Católica
 - ✓ Remodelación de Oficinas Banco de Reservas Oficina Salcedo
 - ✓ Remodelación de Oficinas Banco de Reservas Oficina Agora Mall
 - ✓ Remodelación de Oficinas Banco de Reservas Oficina Malecón Center

- **HOSPITAL SEMMA SANTIAGO**
 - ✓ Construcción de unidad de Hemodiálisis, Santiago, R. D.
 - ✓ Remodelación de recepción de Hospital Semma, Santo Domingo.

- **EDENORTE**
 - ✓ Servicio de Obras Civiles Subestaciones Vega, Mao y San Marcos.

- **INFOTEP**
 - ✓ Remodelación y adecuaciones en las partes Civiles y eléctricas de las
 - ✓ Oficinas de Gerencia Regional Sur, INFOTEP en Azua.



- **COMISION NACIONAL DE ENERGIA**
 - ✓ Remodelación y adecuaciones civiles en las partes interiores y exteriores de las nuevas oficinas que albergan la Comisión Nacional de Energía.

- **EDESUR**
 - ✓ Readecuación Sub. Estación Villarpando
 - ✓ Readecuación Sub. Estación Ciudad Satélite.
 - ✓ Readecuación Sub. Estación Las Matas de Farfán.
 - ✓ Readecuación Sub. Estación Elías Piña.
 - ✓ Readecuación oficina San José de Ocoa.
 - ✓ Readecuación oficina Azua.
 - ✓ Readecuación Almacén EDESUR Herrera.
 - ✓ Readecuación oficina San Cristóbal.
 - ✓ Readecuación Sub. Herrera Nueva.
 - ✓ Readecuación Sub. Vicente Noble.

 - ✓ Impermeabilización Techo Subestación Paraíso, Santo Domingo. D. N.
 - ✓ Mantenimiento de Lona asfáltica en Caseta de Control, Área General y Rehabilitación Cuneta de Escorrentía Superficial en Subestación Los Prados.

 - ✓ Adecuación Impermeabilización Subestación San Juan.
 - ✓ Mantenimiento de Lona Asfáltica en caseta de control, área general y Rehabilitación de cuneta Subestación Los Prados.

- **EDEESTE**
 - ✓ Adecuación Oficina Comercial Yamasá
 - ✓ Adecuación Oficina Comercial Yamasá
 - ✓ Adecuación Oficina Comercial Boca Chica
 - ✓ Adecuación Oficina Comercial Miches

- **EDENORTE**
 - ✓ Adecuación de Sub. Estación Valverde Mao
 - ✓ Adecuación de Sub. Estación San Marcos, Puerto Plata
 - ✓ Adecuación de Oficina Principal, Santiago.

- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
 - ✓ Readecuación Oficina 3er Nivel



- **PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**

- ✓ Impermeabilización De Los Centros Tecnológicos Comunitarios Y Producción Progresando Con Solidaridad Nivel Nacional.
- ✓ Readecuación y Mantenimiento de Los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) y los Centros de Capacitación y Producción con Solidaridad (CCPPS) a nivel Nacional.

- **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

- ✓ Construcción de Verja Posterior Homocentro Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública.
- ✓ Construcción y Readecuación del Área de Necropsia y Diagnostico de Rabia en el Laboratorio Nacional Dr. Defillo.
- ✓ Colocación de Lona asfáltica en los techos de la Dirección de Are VI de salud, Santo Domingo y la Dirección provincial de Salud, DPS, La Romana.

- **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA**

- ✓ Remozamiento de las Oficinas de Registro, Admisiones y Salón Multiuso del Recinto Urania Montas.
- ✓ Remozamiento de Baños del Recinto JVM.
- ✓ Impermeabilización del Edificio de aulas y laboratorios del recinto Eugenio María de Hostos, Santo Domingo.

- **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

- ✓ Adecuación del Área de Lactancia y Enfermería.
- ✓ Remodelación y adecuación de diferentes áreas de la Dirección de Contrataciones.

- **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

- ✓ Remodelación Dirección Planificación y Proyectos.

- **PRODEM**

- ✓ Adecuación del Área Deportiva Barrio Las Flores, Municipio Monte Plata.

- **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**

- ✓ Impermeabilización en Edificios ubicados en Puerto Isabela.
- ✓ Solución drenaje pluvial Sector Los Praditos, Sector Manganagua.

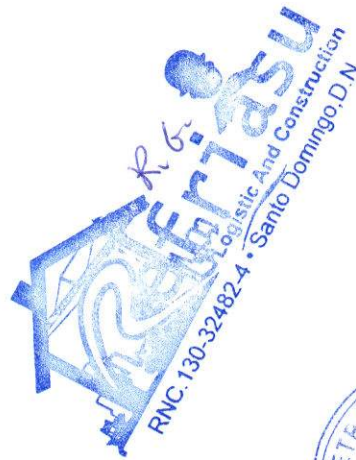


[Handwritten signature]

- ✓ Construcción de Imbornales y Sépticos sector Los Platanitos.

- **INDRHI**
 - ✓ Electrificación y equipo de bombeo en el Cuey, para las comunidades Higua, La Parcela y El Rodeo, Provincia el Seibo.

- **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION (MIDEREC)**
 - ✓ Construcción de Play de Guayabo, Las Matas de Farfán Provincia San Juan de La Maguana.



Petra Rivas Herasme



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3790203

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-32482-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3790203-L4110362-52023**
- Pin: **6634**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 171076SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL RNC: 1-30-32482-4

FECHA DE EMISIÓN: 18/1/21 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 18/1/25

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 14/11/06

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 30/6/23

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CARRETERA SÁNCHEZ, KM.9, EDIFICIO NORDESA III, LOCAL NO. 4

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 487-1012

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: AGUROSURIELREFRIELECTRICOS@GMAIL.COM



P. 96

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **DISEÑO, SUPERVISIÓN, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, CIVILES, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS E INDUSTRIALES EN GENERAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REPUESTOS DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, DE CLIMATIZACIÓN, DE BOMBEO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS, ELÉCTRICOS, HERRERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, TEXTILES Y UNIFORMES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, MAQUINARIAS Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN RÍGIDAS Y ALIGERADAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPOS PESADOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LÍCITO COMERCIO**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **DISEÑO, SUPERVISIÓN, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, CIVILES, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS E INDUSTRIALES EN GENERAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, VENTA DE REPUESTOS DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, DE CLIMATIZACIÓN, DE BOMBEO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS, ELÉCTRICOS, HERRERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, TEXTILES Y UNIFORMES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, MAQUINARIAS Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN RÍGIDAS Y ALIGERADAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPOS PESADOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

Peyó

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS REYNALDO PIÑEIRO GARCIA	C/KM.11 DE LA SÁNCHEZ, 1RA., EDIF. B, PISO 402, LA FERIA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1874393-9	DOMINICANA	Soltero/a
ROSANNA MASIEL GARCIA	TORRE ATLANTIC, APTO.10-01, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	134-0004986-5	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



[Handwritten signature]

LUIS REYNALDO PIÑEIRO GARCIA	Gerente	C/KM.11 DE LA SÁNCHEZ, 1RA., EDIF. B, PISO 402, LA FERIA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1874393-9	DOMINICANA	Soltero/a
ROSANNA MASIEL GARCIA	Gerente	TORRE ATLANTIC, APTO.10-01, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	134-0004986-5	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS REYNALDO PIÑEIRO GARCIA	C/KM.11 DE LA SÁNCHEZ, 1RA., EDIF. B, PISO 402, LA FERIA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1874393-9	DOMINICANA	Soltero/a
ROSANNA MASIEL GARCIA	TORRE ATLANTIC, APTO.10-01, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	134-0004986-5	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

- NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

REFRIELECTRICOS AGUERO SURIEL

216948

REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION

699393

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Pg 0

SOCIEDAD MATRICULADA BAJO EL REGISTRO MERCANTIL NO.46415PSD EMITIDO POR EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO; MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA SIETE (07) MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), CAMBIO DOMICILIO HACIA ESTE REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Handwritten signature in blue ink.

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.07.05 14:46:00 -04:00

REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION

ESTATUTOS SOCIALES



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, las Señoras: **01- Luis Reynaldo Piñeiro García**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1874393-9, con domicilio y residencia en C/km 11, de la Sánchez, 1ra Edif. B., Piso 402, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y **02- Sra. Rosanna Masiel García**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 134-0004986-5, con domicilio y residencia en la Calle Av. Privada No.4, Torre Atlantic, Apto.10-01, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

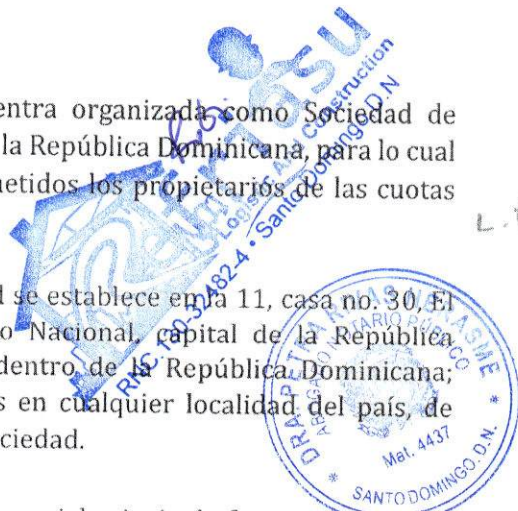
DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

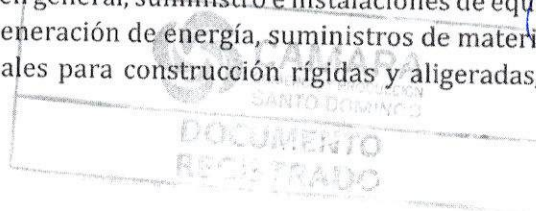
ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la 11, casa no. 30, El Cacique, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal ofrecer servicios de Diseño, supervisión, asesoría y construcción en general de proyectos arquitectónicos, civiles, eléctricos, mecánicos e industriales en general, suministro e instalaciones de equipos eléctricos, de climatización, de bombeo y generación de energía, suministros de materiales ferreteros, maquinarias, equipos y materiales para construcción rígidas y aligeradas, así



A.6.
L.R.P.G.



como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100,000) dividido en Cien (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
01.- Luis Reynaldo Piñeiro García, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1874393-9, con domicilio y residencia en C/km 11, de la Sánchez, 1ra Edif. B. Piso 402, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;		



500 RD\$50,000.00

02- Sra. Rosanna Masiel García,
dominicana, mayor de edad, titular
de la Cédula de Identidad y
Electoral No. 134-0004986-5, con
domicilio y residencia en la Calle
Av. Privada No.4, Torre Atlantic,
Apto.10-01, de esta ciudad de
Santo Domingo, Distrito Nacional,
capital de la República
Dominicana;

500 RD\$50,000.00

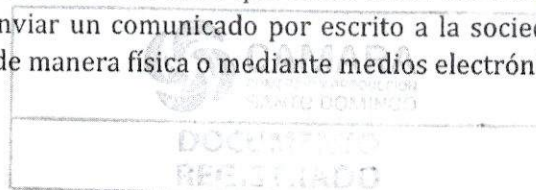
TOTALES: 1000 RD\$100,000.00

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y a la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.



R.G.
L.R.P.G.
[Handwritten signature]

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

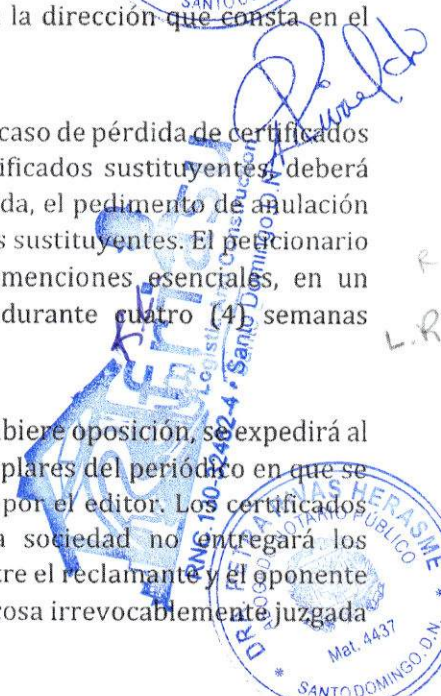
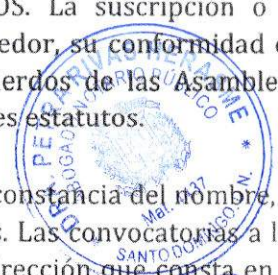
ARTICULO 10.- SUJECIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTÍCULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido La autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar La mención de que sustituyen los extraviados.



R. G.
L.R.P.G.

[Handwritten signature]



ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.



[Handwritten signature]



R. B. L.R.P.G.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

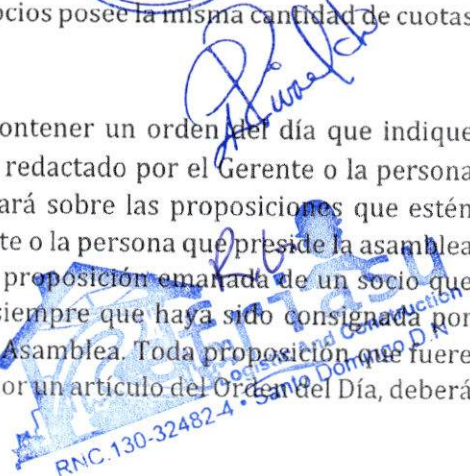
La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

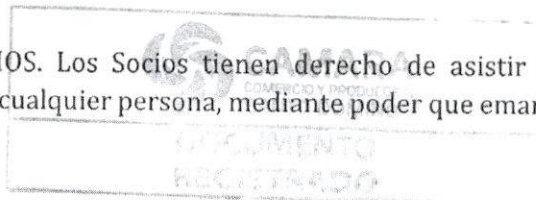
-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTÍCULO 23.- REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de



R.D.
LRPG



sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTÍCULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

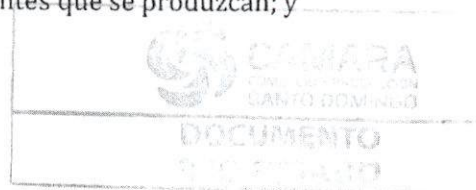
ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y



R. B.
L.R.P.G.

[Handwritten signature]



- Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTÍCULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- Del aumento o disminución del capital social;
- De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la Misma;
- De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



Patricia Herasme

ARTÍCULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

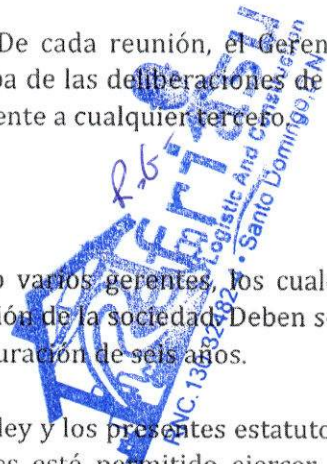
ARTÍCULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

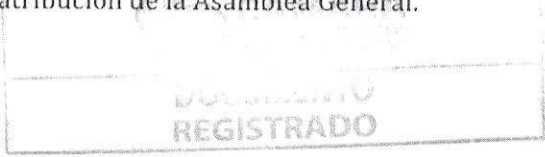
ARTÍCULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedades y tendrán una duración de seis años.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

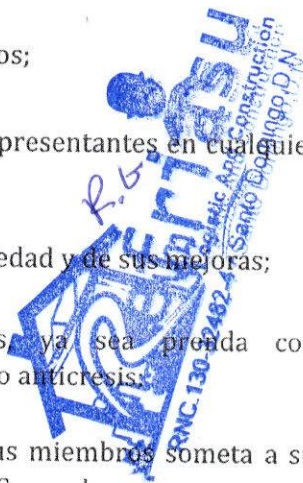


*R. B.
L.R.P.G.*

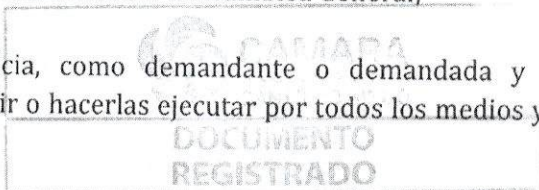


ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmaren representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- Fijar los gastos generales;
- Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparo y prenda sin desamparo, hipotecas o anticresis;
- Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de



R.B.
L.R.P.G.



derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

- Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTÍCULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTÍCULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTÍCULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronologica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



R.G.
R.P.G.
[Handwritten signature]

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) de mes de octubre y terminará el día Treinta (30) del mes de septiembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de septiembre del presente año.

ARTICULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



R. H. Feb

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

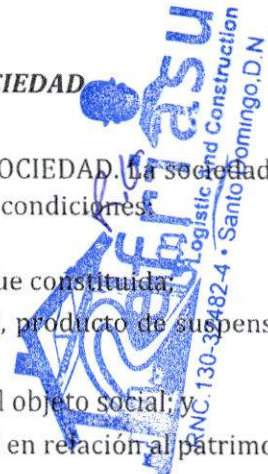
ARTICULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.



R. H.



Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá La Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

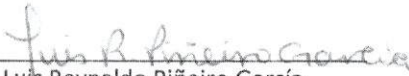
Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.


Designación del Primer Gerente:

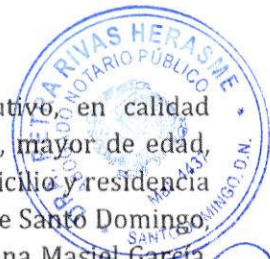
Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo en calidad GERENTES a los señores **01-** Luis Reynaldo Piñeiro García, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1874393-9, con domicilio y residencia en C/km 11, de la Sánchez, 1ra Edif. B., Piso 402, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y **02-** Sra. Rosanna Masiel García, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 134-0004986-5, con domicilio y residencia en la Calle Av. Privada No.4, Torre Atlantic, Apto.10-01, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quienes firman al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, cinco (05) de agosto del año dos mil veintidos (2022).

CERTIFICO:


Luis Reynaldo Piñeiro García
Gerente-Socio


Rosanna Masiel García
Gerente-Socio





REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S. R. L.
 Capital Social: RD\$ 100,000.00
 R.N.C. 130-32482-4
 Distrito Nacional, Santo Domingo.

ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE LA SOCIEDAD REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION, S. R. L. DE FECHA VEINTE Y UNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES
01.-Luis Reynaldo Piñeiro García, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1874393-9, con domicilio y residencia en C/km 11, de la Sánchez, 1ra Edif. B. Piso 402, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;	500
02- Sra. Rosanna Masiel García, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 134-0004986-5, con domicilio y residencia en la Calle Av. Privada No.4, Torre Atlantic, Apto.10-01, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;	500
TOTAL	1,000



Handwritten signature in blue ink.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte y uno (21) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas de la tarde (03:00 P. M.), se reunieron en el domicilio social, los socios de la sociedad REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S. R. L., con el propósito de celebrar la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la sociedad.

El Señor Luis Reynaldo Piñeiro García, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial, preside la Presidencia de la asamblea y comprueba tal como se redacta en la nómina de presencia, asistido la totalidad de los socios que componen el Capital Social de la sociedad REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S. R. L., En virtud de lo anterior, el Presidente declaró que la asamblea se encontraba regularmente constituida y podía deliberar válidamente.

El Presidente exhibió y puso a disposición de los presentes, los documentos que se indican a continuación:

1. Nómina de Presencia de la Asamblea;
2. Los Estatutos de la Sociedad;
3. El Proyecto de Resoluciones a ser presentadas a la presente Asamblea.

El Presidente informó a los accionistas que la Asamblea había sido convocada para el siguiente orden del día:



Vertical stamp and handwritten notes:
 R.N.C. 130-32482-4 • Santo Domingo, D.N.
 R.G.
 P.G.
 R.G.
 P.G.
 R.N.C. 130-32482-4 • Santo Domingo, D.N.

ORDEN DEL DÍA

- I. En sesión de la Asamblea General Extraordinaria, el orden del día es el siguiente:
1. Conocer de la modificación del artículo no. 3 de los Estatutos Sociales.
 2. APROBAR la redacción y registros de los nuevos Estatutos Sociales acorde a las modificaciones realizadas.
 3. El Proyecto de Resoluciones a ser presentadas a la presente Asamblea
- II. En sesión de la Asamblea General Ordinaria, el orden del día es como sigue:
1. DELEGAR en uno o varias personas, los poderes que los Estatutos Sociales reservan al Gerente, a fin de proceder a abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase, en virtud al artículo 30 de los estatutos sociales de la sociedad;

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

SE LIBRA ACTA y se da constancia a que los socios de la REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S.R.L. reunidos en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, Declaran la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, en el mismo modo decide APROBAR la Nómina de Presencia de Socios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

SE LIBRA ACTA y se da constancia a que los socios de la sociedad REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S.R.L. reunidos en la Asamblea General Extraordinaria debatieron la necesidad de realizar un cambio en el domicilio social de la sociedad, así como la redacción de los nuevos estatutos acorde a la nueva modificación, en el cual en lo adelante el artículo referido indique lo siguiente:

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Carretera Sánchez, km 9 edificio Nordesa III, local No. 4, sector Miramar, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

TERCERA RESOLUCIÓN


En la Asamblea General Ordinaria de socios de la sociedad comercial REFRIASU LOGÍSTIC AND CONSTRUCTION S. R. L. RESUELVE AUTORIZAR a los señores Luis Reynaldo Piñeiro García y Rosanna Masiel García, para que en representación de la Sociedad pueda abrir, cerrar y operar cualquier tipo de cuentas corrientes, en Pesos Dominicanos (RD\$) o en cualquier otra moneda extranjera de la Sociedad, sin límite de montos, y en consecuencia le otorga poder para suscribir todos y cada uno de los documentos requeridos para el manejo de las cuentas bancarias ya existentes y las nuevas que se puedan aperturar, incluyendo las tarjetas de registro de firmas, efectuar depósitos, retirar fondos, ya sea mediante cheques, giros, transferencias o cualquier otro formato de pago que libere la Sociedad contra dichas cuenta mediante la firma de forma indistinta de cualquiera de los dos gerentes, y a efectuar cualquier otro tipo de actuación que se relacione directa o indirectamente con los puntos antes indicados, así como suscribir cualquier otra documentación que sea requerida a tales fines, en virtud a lo establecido en el artículo 30, de sus estatutos sociales. En señal de aceptación el mismo firmo al final de este documento.


En virtud de la presente designación para manejo de las cuentas bancarias de la sociedad, se deja sin efecto cualquier otra resolución o resoluciones adoptadas para tales fines mediante asambleas de acciones o reuniones del consejo realizadas en fechas anteriores.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

Y una vez agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión siendo las cinco horas de la tarde (05:00 P. M.), del día mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual, leída a los presentes, fue aprobada y firmada por los socios presentes, certificada por la gerencia de la sociedad.

CERTIFICO:


Luis Reynaldo Piñeiro García
Gerente -Socio


Rosanna Masiel García
Gerente -Socio



WT-27754
15/11/22 11:11 01:38 PM
105-100 17:13:48
WT 10:13:48
15/11/22
WT-27754
15/11/22 11:11 01:38 PM





DOCUMENTACION TECNICA



Petra Rivas Herasme



Santo Domingo, D. N.

18 de diciembre de 2023

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

Asunto:

CARTA DE GARANTIA.

Distinguidos Señores:

Quien suscribe **Rosanna García**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad No. **134-0004986-5**, en calidad de Representante legal de la Compañía **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION SRL**, RNC No. **130-32482-4**, a través de la presente aceptamos cumplir en caso de ser Adjudicados del proceso de Referencia: CP-CPJ-BS-49-2023, ADQUISICION E INSTALACION DE PIEZAS DE CLIMATIZACION PARA DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL, Con las siguientes especificaciones:

- Garantía: dos (2) Años en piezas y servicios para el condesador.

Saludos cordiales,


Ing. Rosanna García
Refriasu
Logistic And Construction
RNC.130-32482-4 • Santo Domingo, D.N
Gerente



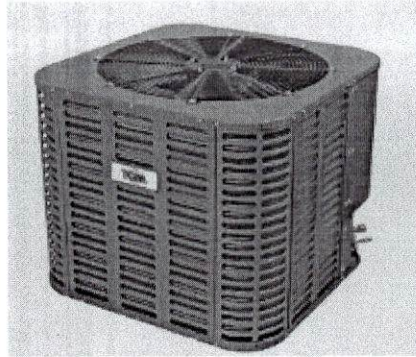


Carretera Sánchez Km. 9, Edif. Nordesa III, Santo Domingo, D.N. Tels: 809-487-1012

RNC: 130-324824, E-mail: aquerosurielrefrielectricos@gmail.com



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Condensador marca TGM 60K BTU 220/1/60 modelo CTVCN060A

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 7250W

Corriente máxima: 43.1A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 60dB

Dimensiones: 740mmx740mmx835mm

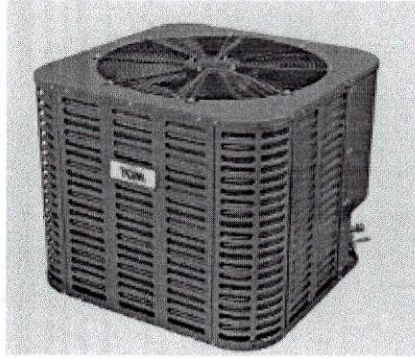
Refrigerante: R410A

Máxima distancia de tubería: 20m

Temperaturas: 16-43 °C

Peso: 86.5kg





Condensador marca TGM 36K BTU 220/1/60 modelo CTVCN036A

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 2960W

Corriente máxima: 19.8A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 65dB

Dimensiones: 740mmx740mmx835mm

Refrigerante: R410A

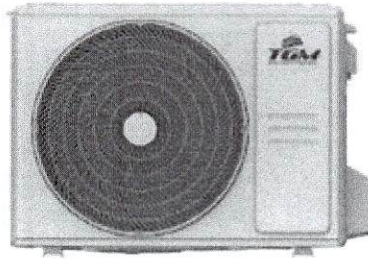
Máxima distancia de tubería: 20m

Temperaturas: 16-43 °C

Peso: 49.5kg



Petra Rivas



**Condensador Horizontal marca TGM 24K BTU 220/1/60 modelo
MRECOT24AS**

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 2500W

Corriente nominal: 11.4A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 55.5dB

Dimensiones: 805mmx330mmx554mm

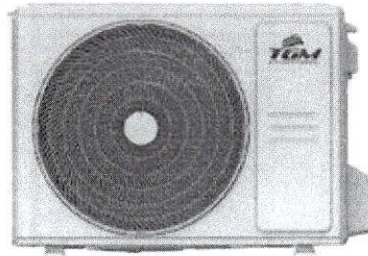
Refrigerante: R410A

Máxima distancia de tubería: 25m

Temperaturas: 17-32 °C

Peso: 40.4kg





**Condensadore Horizontal marca TGM 18K BTU 220/1/60 modelo
MRECOT18AS**

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 1820W

Corriente nominal: 8.44A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 58.5dB

Dimensiones: 765mmx303mmx555mm

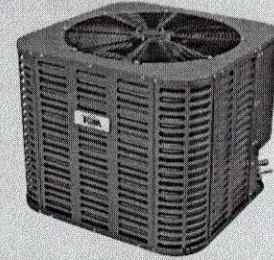
Refrigerante: R410A

Máxima distancia de tubería: 25m

Temperaturas: 17-32 °C

Peso: 34.9kg





**FIXED
SPEED
13 SEER**

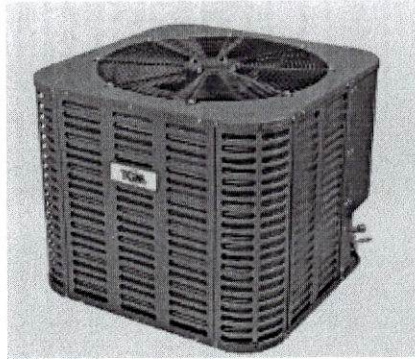
Top Discharge Condensing Unit
Condensadora descarga vertical

MODEL / MODELO: CTVCN
SPECIFICATIONS / ESPECIFICACIONES

Model		CTVCN024A	CTVCN036A	CTVCN048A	CTVCN060A	
Power supply	V,HZ,Ph	220V-1Ph-60Hz	220V-1Ph-60Hz	220V-1Ph-60Hz	220V-1Ph-60Hz	
Max. input consumption	W	2620	2960	5936	7250	
Max. current	A	13.2	19.8	29.3	43.1	
Compressor	Model	PA240M2A-3MTU2	ASH264RN-C8DU	ABT042KTA	ABT054KAA	
	Type	Rotary	Rotary	scroll	scroll	
	Brand	GMCC	HIGHLY	LG	LG	
	Qty	1	1	1	1	
	Capacity	W	7220	9515	12368	15815
	Input	W	2475	2605	3980	4820
	Rated current(RLA)	A	11.75	11.44	17.46	21.5
	Thermal protector		Inner	Inner	Inner	Inner
	Capacitor	uF	55	40	70	80
	Refrigerant oil	ml	440	600	1360	1360
Refrigerant		R410a	R410a	R410a	R410a	
Outdoor fan motor	Model	YDK-160-6P2	YDK-160-6P2	YDK-230-6P2	YDK-230-6P2	
	Brand	Weiling	Weiling	Weiling	Weiling	
	Input	W	356.00	356.00	510.00	510.00
	Capacitor	uF	6uF/450V	6uF/450V	12uF/450V	12uF/450V
	Speed	r/min	1100	1100	1095	1095
Outdoor coil	Number of rows	1	1	1	1	
	Fin spacing	mm	1.4	1.4	1.4	1.4
	Fin type		Unhydrophilic aluminum	Unhydrophilic aluminum	Unhydrophilic aluminum	Unhydrophilic aluminum
	Coil length x height x width	mm	1486x558x13.37	1486x558x13.37	2148x798x13.37	2148x798x13.37
	Number of circuits		2	2	5	5
	Tube O.D and type	mm	7.00 Inner groove tube	7.00 Inner groove tube	7.00 Inner groove tube	7.00 Inner groove tube
Outdoor noise level	dB(A)	65	65	65	60	
Dimension	Body (WxDxH)	mm	554x554x633	554x554x633	740x740x835	740x740x835
	Packing (WxDxH)	mm	575x575x660	575x575x660	760x760x875	760x760x875
Net/Gross weight	kg	46/49	46.5/49.5	81.5/86.5	81.5/86.5	
Refrigerant charge	g	R410A/1200	R410A/1400	R410A/1900	R410A/2450	
Throttle type		Indoor Piston	Indoor Piston	Indoor Piston	Indoor Piston	
Refrigerant piping	Liquid side/ Gas side	mm	Φ9.52/Φ15.88	Φ9.52/Φ19.05	Φ9.52/Φ19.05	Φ9.52/Φ19.05
	Max. refrigerant pipe length	m	20	20	20	20
	Max. difference between outdoor unit and indoor unit	m	10	10	10	10
Ambient temp	°C	16~43	16~43	16~43	16~43	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Dr. Herasme

Condensador marca TGM 60K BTU 220/1/60 modelo CTVCN060A

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 7250W

Corriente máxima: 43.1A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 60dB

Dimensiones: 740mmx740mmx835mm

Refrigerante: R410A

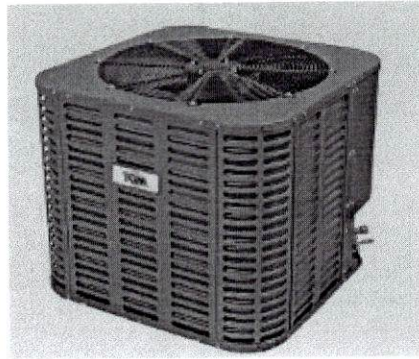
Máxima distancia de tubería: 20m

Temperaturas: 16-43 °C

Peso: 86.5kg

Con serpentín de cobre y protección anticorrosiva





Condensador marca TGM 36K BTU 220/1/60 modelo CTVCN036A

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 2960W

Corriente máxima: 19.8A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 65dB

Dimensiones: 740mmx740mmx835mm

Refrigerante: R410A

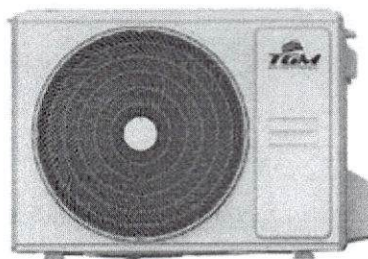
Máxima distancia de tubería: 20m

Temperaturas: 16-43 °C

Peso: 49.5kg

Con serpentín de cobre y protección anticorrosiva





Condensador Horizontal marca TGM 24K BTU 220/1/60 modelo MRECOT24AS

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 2500W

Corriente nominal: 11.4A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 55.5dB

Dimensiones: 805mmx330mmx554mm

Refrigerante: R410A

Máxima distancia de tubería: 25m

Temperaturas: 17-32 °C

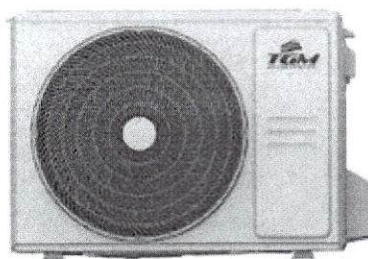
Peso: 40.4kg

Con serpentín de cobre y protección anticorrosiva



Petra Rivas Herasme





Condensador Horizontal marca TGM 18K BTU 220/1/60 modelo MRECOT18AS

Voltaje: 220V

Fases: Monofásico

Frecuencia: 60Hz

Watts: 1820W

Corriente nominal: 8.44A

Eficiencia: 13 SEER

Nivel de ruido: 58.5dB

Dimensiones: 765mmx303mmx555mm

Refrigerante: R410A

Máxima distancia de tubería: 25m

Temperaturas: 17-32 °C

Peso: 34.9kg

Con serpentín de cobre y protección anticorrosiva



P. Herasme

